



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

Expte. Ref.: 0034863/2016

08 AGO 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones a fs. 1 la Directora de la Maestría en Ciencias Sociales, Dra. Cristina González, solicita la designación del Tribunal de Tesis que juzgará la Tesis de la maestranda **Lic. Ana María Miani (D.N.I. 12.047.154)**, titulada "*Política en salud mental. Caracterización de las personas que consultan en un efector de la Ciudad de Córdoba. Años 1998 - 1999 - 2002*", dirigida por la Lic. Ana María Alderete; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento vigente de la Maestría mencionada en el Visto, en su primera parte punto 7.4.4 dispone que el Decano de la Facultad deberá designar tres miembros titulares, de los cuales uno deberá ser externo a ésta Universidad, y un miembro suplente.

Que los miembros propuestos para ser parte del Tribunal de Tesis, elevados por la Directora de la Maestría a fs. 1 y cuyos curriculum vitae agrega a las actuaciones, reúnen los requisitos establecidos en la reglamentación vigente de la Maestría en Ciencias Sociales.

La Res. HCS 725/16

Por ello;

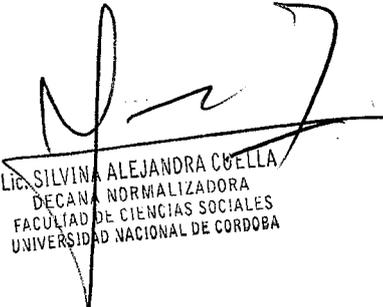
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar como miembros del Tribunal de Tesis de Maestría presentada por la maestranda **Lic. Ana María Miani (D.N.I. 12.047.154)**, titulada "*Política en salud mental. Caracterización de las personas que consultan en un efector de la Ciudad de Córdoba. Años 1998 - 1999 - 2002*", a los Profesores Mgter. Esther Inés Custo, Mgter. José Antonio Mántaras, Mgter. Iván Ase y Mgter. Cecilia Emma Berra, los tres primeros en calidad de Titular y el restante como miembro suplente, de acuerdo al Reglamento vigente de la Maestría en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.

19




LIC. SILVANA ALEJANDRA COELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: